



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 09 AGO 2007

VISTO: La Nota Interna Letra TCP-SC N° 635/2007, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma el Sr. Secretario Contable de este Tribunal de Cuentas solicita autorización para realizar una comisión de servicios en la ciudad de Río Grande el día 10 de agosto del corriente;

Que dicha comisión se realizará en el marco de las investigaciones que tramitan por Expte. TCP N° 195/07 caratulado: "S/ OBRAS DE REFACCION Y REPARACION, MATERIALES Y MANO DE OBRA EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA PROVINCIA";

Que el Sr. Secretario Contable se trasladará por vía terrestre en su vehículo particular;

Que, por lo tanto, corresponde reconocer los gastos que afronte el agente mencionado en concepto de combustible;

Que asimismo corresponde ordenar la liquidación de MEDIO (½) día de viáticos, de acuerdo a la escala de viáticos vigente;

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, de conformidad a lo establecido por el Artículo 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50;

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias, y Reglamento Interno;

POR ELLO:

EL SEÑOR VOCAL DE AUDITORIA

A/C DE LA PRESIDENCIA

DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR el traslado del Sr. Secretario Contable, CPN Emilio MAY a la ciudad de Río Grande el día 10 de agosto del corriente año, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º: ORDENAR la liquidación de MEDIO (½) día de viáticos a favor del CPN Emilio MAY de acuerdo a la escala de viáticos vigente.

ARTÍCULO 3º: RECONOCER los gastos que el mencionado agente incurra en concepto de combustible, previa presentación de los comprobantes correspondientes.

ARTÍCULO 4º: IMPUTAR los presentes gastos a las Partidas Presupuestarias.

ARTÍCULO 2º: REGISTRAR, comunicar a la Dirección de Administración, notificar al interesado, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 186 /2007.-

CPN DR. Claudio A. Ricciuti
VOCAL

Tribunal de Cuentas de la Provincia